



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 113
GRV/nrg
04/07/2016

DECRETO ALCALDICIO N°: 000837

Litueche, 04 de Julio del 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajo comunitario con la población de Litueche y promover la actividad física.
- La necesidad de realizar trabajo con el equipo intersectorial en prevención y promoción de la salud.
- Que dentro de las actividades programadas en el Convenio de Promoción, Resolución exenta N° 6324 del 22 de junio del 2016, se requiere la adquisición de máquinas para plazas y así aumentar la actividad física de la comunidad.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, Mercado público y su catálogo electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378 estatuto de atención primaria.

DECRETO

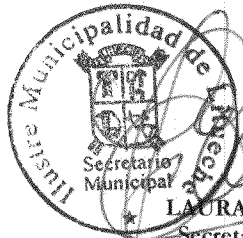
1.- Autorícese, la adquisición mediante convenio marco de máquinas para adultos para plazas saludables y máquinas para niños.

PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR
Metalúrgica Silcosil LTDA.	Elíptica doble adulto	1	\$ 876.899.1
	Caminador aéreo doble adulto	1	\$ 918.680
	Máquina presión de piernas doble adulto	1	\$ 679.133
	Caminador aéreo individual niño	2	\$ 442.400
	Cabalgata individual niño	1	\$ 312.500
	Ski individual niño	1	\$552.900

2.- Gírese, Orden de Compra a Metalúrgica Silcosil LTDA. Rut 79.909.150 – k por el monto de \$ 3.636.259.- Impuesto Incluido (Tres millones seiscientos treinta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos IVA Incluido).

3.- Imputase el gasto a presupuesto Área Salud, programa Promoción de salud, cuenta N° 29.005.001.2016

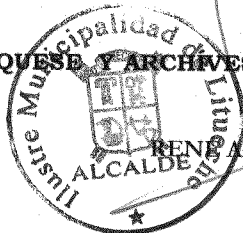
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/EPV/GRV/nrg
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- DSM
- Programa Promoción de salud 2016



RENÉ ACUÑA ECHIVERRIA
Alcalde